

## Financiamiento de la Educación en Chile



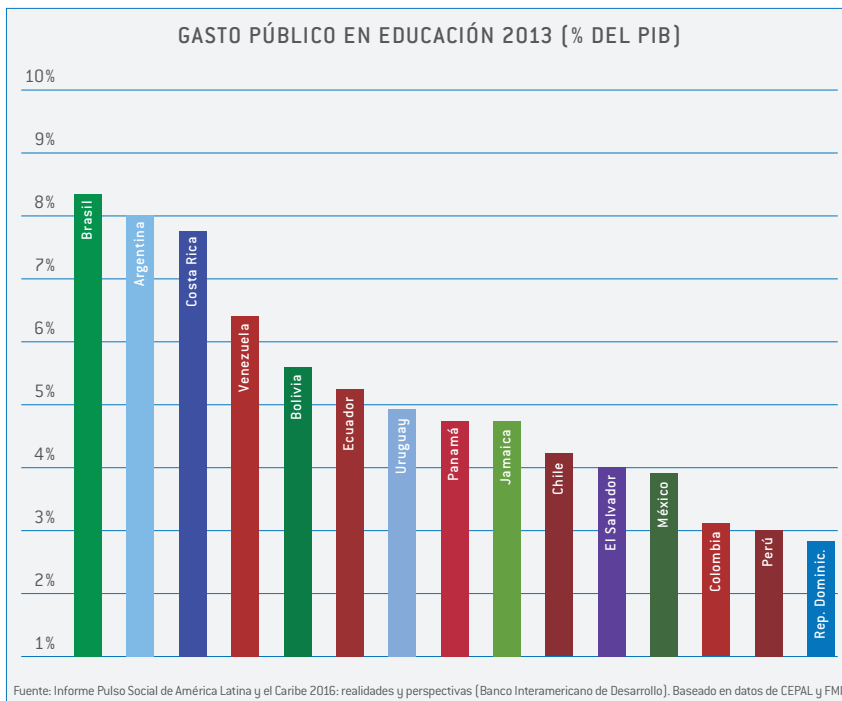
### 1. ¿CÓMO SE FINANCIA LA EDUCACIÓN EN CHILE? CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN VIGENTE

La educación en Chile hoy es una mercancía. Tiene dueños (Libertad de Enseñanza. Artículo 19. N°11) y tiene un precio o arancel por persona (DFL 2. MINEDUC) que el Estado paga a los establecimientos a los que asisten. Antes de 1981 las escuelas, liceos y universidades eran en su gran mayoría públicos y el Estado financiaba su funcionamiento con un presupuesto siempre creciente de acuerdo a sus necesidades de operación y planes de desarrollo. Desde 1981 el Estado deja de financiar a las universidades públicas que deben comenzar a cobrar aranceles a sus estudiantes para sustentarse. Para quienes no puedan pagar, el Estado garantiza créditos.

Al poner precio a la educación básica y media de cada estudiante, como ya lo hacían los colegios privados, las ganancias de los proveedores privados quedaban ocultas como si fuesen uno más de los costos de proveer educación. Se presumía que el lucro y la competencia era el costo de mejorar la educación. Se incorpora durante el primer gobierno de la Concertación el financiamiento compartido, es decir pagar las correspondientes mensualidades a los establecimientos, que también pueden seleccionar a sus estudiantes segregándolos por capacidad de pago, hasta el día de hoy porque la ley de inclusión de 2015 redujo pero no terminó con el copago.

Se hace competir a los establecimientos públicos entre ellos y con los privados por obtener matrículas, los que comienzan a administrarse bajo la lógica empresarial. Los servicios de alimentación y limpieza, los materiales educativos y las capacitaciones docentes, pasan a ser producidos y comprados por empresas privadas (endoprivatización de los servicios y bienes públicos).

El arancel que se paga a los establecimientos educacionales en la enseñanza obligatoria fue establecido de forma arbitraria y es insuficiente. En Chile no existen estudios sobre los costos actuales del funcionamiento de las instituciones educativas ni de los de una educación ajustada a derecho. La iniciativa que más avanzó en este sentido (Foro, OPECH, Centro Alerta, Fundación SOL y UNESCO), estimó con las comunidades, que los establecimientos municipales de San Joaquín el año 2014 tenían un 50% de déficit en su presupuesto anual, tomando en cuenta los estándares internacionales del derecho a la educación.



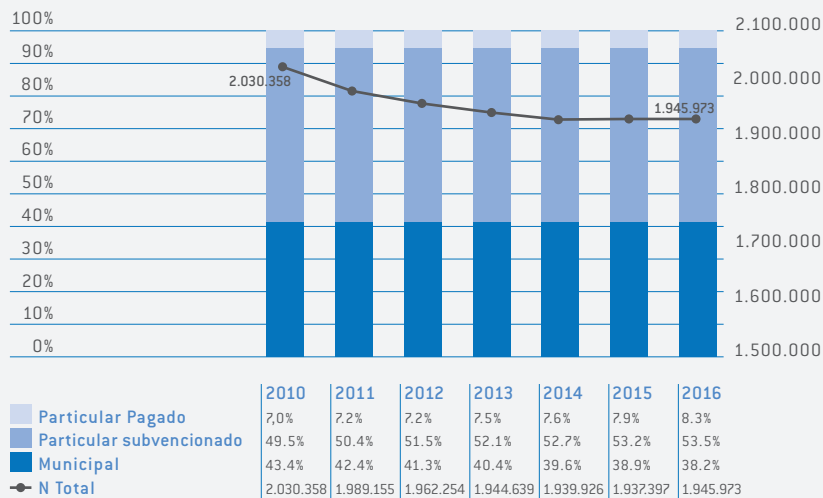
La UNESCO recomienda que el gasto público en educación alcance el 7% de la riqueza producida en cada país (Producto Interno Bruto). En Chile el gasto público en educación es de 4,5% aprox. del PIB. En Brasil, el porcentaje de la riqueza destinada al gasto público en educación es de 8% aprox. Casi el doble que Chile.

Chile crea riquezas suficientes para financiar el derecho a la educación. Es una decisión política no destinar esos recursos para concretarlo.

La educación pública comenzó a ser abandonada por los sectores medios y parte de las clases populares, en búsqueda de distinción. Se redujo del 78% en 1981 al 38% en el 2012.

Crisis educación pública niveles de enseñanza obligatorio  
Porcentaje de matrícula escolar por dependencia

---  
DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA DE EDUCACIÓN BÁSICA POR DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA  
2010 A 2016



Fuente: Base de Matrícula Única Oficial 2010 a 2016. Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios, División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.

Al obligarse a comprar educación para cada individuo que no pueda pagarla, el Estado se desentiende de los costos asociados a su ejercicio como un derecho, y facilita la obtención del lucro.

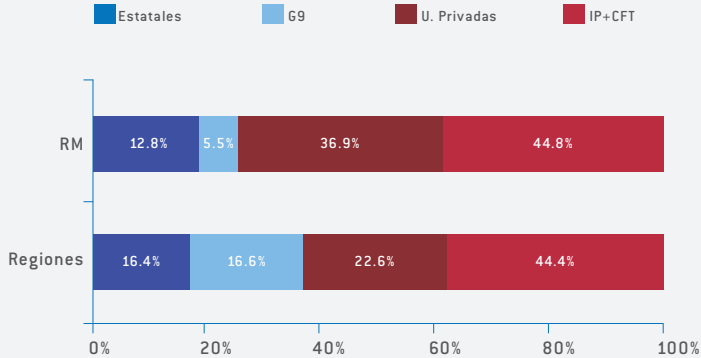
La reciente prohibición del lucro (2015) en la enseñanza obligatoria financiada por el Estado contempla mecanismos que permiten su sobrevivencia, como el ilimitado salario que el sostenedor puede pagarse a si mismo, o el arriendo o compra de locales a personas relacionadas con el sostenedor, con cargo a la subvención que paga el Estado. Estas fórmulas para lucrar en educación han sido utilizadas por los dueños de las universidades privadas para retirar ganancias a pesar de la prohibición impuesta por la LOCE (1990). En la educación inicial, la actual propuesta de ley para establecer un arancel para la educación de niños y niñas de 0 a 3 años, pretende expandir la provisión privada de educación para este grupo etario, financiada por el Estado.

Actualmente, las universidades estatales atienden al 15% de la matrícula de la educación superior, las Universidades privadas al 40% y los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, todos privados, el 45%. Cuando el arancel es pagado por el Estado su monto se fija por ley. Se establece así un precio de venta que hace posible que sea comprado por el Estado, por lo tanto, no es gratuito y sigue siendo una mercancía.

## DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS

---  
Alumnos de pregrado por zona geográfica y tipo de IES  
(total matrícula 2015)

Zona	Estatales	G9	U. Privadas	IP+CFT	Total
Metropolitana	69.546	29.831	200.792	243.787	543.956
Regiones	101.838	103.362	140.599	275.899	621.698



Fuente: Min. de Hacienda en base a datos del Servicio de Información de Educación Superior.



## 2. ¿CÓMO SE DEBE FINANCIAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN? UNA DECISIÓN SOBERANA DEL PUEBLO

Una educación pública que garantice el derecho a la educación tiene costos que deben ser financiados por el Estado, pero no tiene precio de compra o venta, pues no debe regirse por las leyes del mercado sino de la ciudadanía.

La educación debe ser tratada como un bien público y no como una mercancía. El Estado debe financiarla de forma preferente, garantizando que esté siempre disponible y sea accesible, adaptable y aceptable para todos y todas. Al considerarla bien público la comunidad política plurinacional debe protegerla y fortalecerla, garantizando su apropiación colectiva, como ejercicio de uno y de todos los derechos humanos a la vez. Para eso debemos financiar con recursos fiscales un sistema público atendiendo a las necesidades y condiciones requeridas para ejercerla como un derecho humano, contribuyendo a concretar el proyecto común que el pueblo soberano establezca para sí.

**NO +** lucro, aranceles, deudas EN LA EDUCACIÓN. Condonación de toda deuda educativa.

Fin a los negocios privados EN LA EDUCACIÓN. **NO +** concesiones a privados de servicios públicos. Congelamiento e inicio de la reducción progresiva del

financiamiento público a negocios privados EN LA EDUCACIÓN.

**NO +** inestabilidad laboral, jornadas extenuantes, despidos arbitrarios EN LA EDUCACIÓN. Los trabajadores y las trabajadoras de la educación deben ser funcionarios públicos con formación permanente, condiciones laborales, salarios y pensiones dignas.

Financiamiento basal de los costos de operación de los centros educacionales públicos, de los requerimientos propios de sus proyectos educativos y de todas las condiciones materiales necesarias para que en ellos, y fuera de ellos, pueda ejercerse el derecho a la educación a lo largo de toda la vida. Se debe financiar las condiciones que faciliten y potencien la organización y participación de los actores educativos en la reflexión y deliberación sobre el ejercicio del derecho a la educación. A su vez, el Estado debe mantener fondos para desarrollar, innovar e investigar de acuerdo a las necesidades de las comunidades y de los territorios. Los Fondos están al servicio de los territorios y no al revés. Se debe condonar toda deuda educativa.

El Estado debe focalizar su gasto, principal y fundamentalmente, en la educación pública, con un financiamiento por territorios y centros educativos.

#### ***Bloque Social 2006***

- El aporte del estado a sus escuelas y liceos debe ser por la vía de los aportes basales, pues debe ser un apoyo integral al desarrollo de proyectos educativos locales, considerando mejoras en infraestructuras, mejores condiciones laborales para los trabajadores, gastos en innovación pedagógica, insumos educativos para la diversidad. Asimismo se debe considerar un presupuesto adecuado para una nueva administración del sistema de enseñanza.
- Independiente de lo anterior y como complemento, el estado implementará un fondo de recuperación de la educación para la educación pública. Se trata de una inversión que se realiza una sola vez, para recuperarse del estado de devastación del terremoto neoliberal.
- Los recursos entregados por el Estado deben ser fiscalizados por la comunidad y deben ser usados en la escuela.
- La escuela gratuita debe ser una institución de integración social, se debe evitar que las familias que puedan pagar formen ghettos de privilegio, la educación debe ser de excelencia para todos

#### ***Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios. 2011***

- Terminar con la neutralidad del Estado (€) financiamiento especial y completo, que sea basal, para las instituciones de la educación pública en todos los niveles.
- Debe sustituirse el financiamiento a la demanda vía becas, subvenciones y créditos por aportes directos de libre disposición a las instituciones.
- La democracia como condición para el financiamiento de las universidades.

#### ***Confederación de Estudiantes de Chile. 2017***



### 3. PREGUNTAS PARA EL DEBATE:

¿El Estado debe financiar de forma preferente a la educación pública?

¿Deben existir aranceles en la educación pública?

¿Bajo qué condiciones el Estado puede financiar a instituciones privadas de educación?

¿Con que propuestas de los actores sociales para el financiamiento de la educación pública estamos de acuerdo y con cuáles en desacuerdo?

¿Cómo debe financiarse la educación para garantizar su ejercicio como un derecho?

#### **Criterios metodológicos**

Para la aplicación de este documento en las Asambleas Territoriales, en su casa, en su escuela o en su organización, sin perjuicio de querer integrar otros elementos, se sugiere considerar los siguientes criterios metodológicos para utilizar bien el tiempo y visibilizar la voz del Pueblo:

- Hacer grupos de no más de 8 personas, priorizando la diversidad de edades y géneros.
- En cada grupo definir quiénes guiarán la discusión al leer el documento y quiénes registrarán las respuestas que emerjan.
- Al momento de responder las preguntas, evitar el contra-argumentar al/la vecin/x, sino que, más bien, que cada cual plantee su postura con su respectiva argumentación.
- Todas las respuestas deben ser registradas.
- Se sugiere promover palabras acotadas y que no repitan lo ya dicho.
- Finalizar con una plenaria en donde se presenten todas las respuestas de cada grupo, a modo de hacer una síntesis general de lo que se está planteando.
- Difundir la síntesis que la Asamblea Territorial, en su escuela, en su barrio, en las redes sociales, ojalá siempre a través de un documento, pero sin excluir otras formas: infografías, videos, audios, murales, etc.



